

Acta N° 06/13 – En la ciudad de San Carlos, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Señor Eduardo Cardozo Cáceres, Profesor Huber Aguerrebere Ramos .

La Sesión da comienzo a la hora: 10:40

Informes de Secretaría.

Puntos a tratar:

- **Solicitud del área de políticas de género a fin de ser recibidas por los Concejales con motivo de actividades programadas para el día de la mujer- 8 de marzo**
- **Horario próximas sesiones, hasta semana de turismo, planteado por el Concejal Huber Aguerrebere.**

Presentan proyecto urbanístico para San Carlos – El pasado jueves 7 de febrero se celebró una reunión, donde, la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos informaron, a la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), sobre el proyecto urbanístico planificado que requerirá intervenciones y apertura de calles en predio que pertenece al Ente Autónomo. Concurrieron a dicha reunión el Intendente de Maldonado Óscar de los Santos, el Alcalde del Municipio de San Carlos, Gregorio Quintana y técnicos que elaboraron el proyecto. La iniciativa permitirá, entre otras cosas, la mejor conectividad de la ciudad con la zona Norte de la misma por medio de la prolongación de la Avenida Jacinto Alvariza y la apertura de calles que pasarán por el terreno que es propiedad de AFE.

Intendencia financia investigación para área Manantiales-Laguna Garzón - La Intendencia de Maldonado invertirá \$ 1 millón 21.500 pesos uruguayos en investigación para elaborar recomendaciones para la zona costera entre Manantiales y Laguna Garzón. A través de un convenio que el gobierno departamental mantiene con la Universidad de la República, los técnicos de las facultades de Ciencias, Arquitectura, Ingeniería y CURE trabajarán en los denominados “Aspectos claves de los sistemas naturales y culturales para la planificación de la faja costera comprendida entre Manantiales y Laguna Garzón”. Esa zona constituye uno de los principales recursos naturales de Maldonado y sufre en los últimos tiempos los impactos de la urbanización, por lo que vecinos y autoridades consideran necesaria la planificación para la conservación del ecosistema costero. El asesoramiento abordará la preservación y efectos en los sistemas, así como también las principales consecuencias que traerá la construcción de infraestructuras importantes como el puente sobre la Laguna Garzón o potenciales efectos de los fraccionamientos existentes o nuevos. El estudio analizará los siguientes aspectos:

- 1.- Conservación y restauración del ecosistema playa y sus servicios eco sistémicos asociados.
- 2.- Conservación y restauración de formaciones vegetales singulares en la zona costera
- 3.- Preservación del patrimonio histórico y cultural
- 4.- Ponderación de valores paisajísticos
- 5.- Conservación y restauración de ecosistemas acuáticos continentales
- 6.- Ordenación del territorio: habitantes, usos del suelo sostenibles, equipamientos
- 7.- Propuesta de análisis económico en la toma de decisión y planificación
- 8.- Recomendaciones y sugerencias de instrumentos de planificación territorial considerando los productos antes señalados.

La doctora Millán será la nueva directora general de Cultura - La doctora Marie Claire Millán fue designada por el Intendente Óscar De los Santos para desempeñarse como nueva directora general de Cultura de la Intendencia de Maldonado. Millán, que ocupará el cargo vacante debido a la renuncia del

escritor Marciano Durán, se desempeñó como directora de la Oficina de las Mujeres de la Intendencia de Maldonado y asumirá en fecha que oportunamente se comunicará.

Personas ciegas y de baja visión pueden operar en cajero BROU Maldonado - El Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) concretó una importante medida de accesibilidad al habilitar el cajero automático con función de voz destinado a personas ciegas y baja visión en la sucursal Maldonado, ubicada en calle Florida frente a la plaza San Fernando. Esta medida ya se ha implementado en 39 cajeros de diferentes puntos de Uruguay y se continúa avanzando en un proceso que involucra a la totalidad de los mismos.

Concurso de murgas en Minas - La Caprichosa primera - Finalizó en Lavalleja el certamen de murgas 2013; el jurado dictaminó en sus fallos que las cuatro primeras murgas fueran carolinas. La Caprichosa obtuvo el primer lugar, segunda fue La Clave, tercera Cara a Cara y en cuarto lugar Los fantasmas se divierten.

Biblioteca Pantaleón Sosa - Cultura San Carlos - Por reparaciones en el piso de la biblioteca Pantaleón Sosa, que funciona en la Casa de la Cultura de San Carlos, la misma se verá impedida de atender al público, en principio hasta el lunes 25 de los corrientes; fecha prevista para la culminación de las tareas.

Cuatro salas, cinco espacios itinerantes y ocho días de cine en marzo - Presentaciones en Liceo 1 de San Carlos - El Festival Internacional de Cine de Punta del Este llega a su 16ª edición entre el 3 al 10 de marzo en Sala Cantegril; Life Punta Shopping; Liceo N° 1 de San Carlos; Teatro de la Casa de la Cultura de Maldonado y espacios itinerantes. El festival ha afianzado su perfil y es en torno al cine iberoamericano que se construye su sección competitiva, a la que se suma un panorama del cine mundial, una sección exclusivamente abocada a los territorios musicales de Iberoamérica, los próximos estrenos del cine uruguayo y un país invitado, que en esta ocasión será Argentina. Entre los films a presentarse se destaca la première latinoamericana del film ganador de la Concha de Oro del último Festival de San Sebastián "El artista y la modelo", de Fernando Trueba. El 16º Festival Internacional de Cine de Punta del Este es organizado por la Intendencia Departamental de Maldonado a través de su dirección general de Cultura y cuenta con un Comité Asesor que integran el Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay (ICAU), el Municipio de Punta del Este y *Uruguay Film Commission*. La dirección artística está a cargo de un Comité de Programación que integran Alejandra Trelles y María José Santacreu, de Cinemateca Uruguaya, Patricia Boero y Luis Pereira representando a la dirección de Cultura de Maldonado. El Festival otorgará su Premio Mauricio Litman, sobre estatuilla del escultor Octavio Podestá, a Mejor Película, Mejor Director, Mejor Actriz, Mejor Actor y Premio del Público, distinguiendo las cintas de ficción y documentales que participen de la competencia oficial. Este año el Festival, adhiriendo a las celebraciones de los 250 años de la ciudad de San Carlos, contará con una sala, en el Liceo 1 de la ciudad carolina. En cuanto a los espacios itinerantes, estará instalado en el Predio Ferial de Avenida Aiguá, Barrio Hipódromo y Cerro Pelado de la capital departamental, y en las ciudades de Pan de Azúcar y Aiguá. La novedad es que tendrán una programación doble cada jornada, con una sección dedicada al público menudo: desde Argentina llega, para el público infantil una muestra seleccionada por el festival rosarino llamada "Ojo al Piojo" y que reúne cortometrajes, ficciones y animaciones internacionales dirigidas a los más pequeños. En paralelo, y con el objeto de contribuir con la finalización de películas de producción uruguaya, generando espacios de diálogo e interacción entre profesionales nacionales e internacionales, tendrá lugar la cuarta edición del **Work in Progress**, premio al cine uruguayo en construcción, organizado por el ICAU, Uruguay Film Comisión y coordinado por Lucila Bortagaray

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: Informe de Observación N° 8552(Andrés Rodríguez Mata) Factura N° 39891 – Importe \$ 8.890.00).

Se procede a entregar copia de: 1) acuso de recibo remitido por Dirección General de Higiene de Planteamiento realizado por el Concejal Huber Aguerrebere el día 04/02/13, referente a perros sueltos en Plaza Artigas; 2) acuso de recibo remitido por Unidad de Obras de Planteamientos realizados por el Concejal Huber Aguerrebere en Sesión del día 04/02/13, referente a luces en Plaza del centro, reparación de veredas en Av. Alvariza, detalle de cooperativas sociales contratadas ; 3) acuso de recibo remitido por Oficina de Higiene de Planteamiento realizado por el Concejal Eduardo Cardozo en Sesión del día 04/02/13, referente a irregularidades “Lupe Lupita”, irregularidades Mercado de Pulgas; 4) acuso de recibo remitido por Oficina Higiene de Planteamiento realizado por el Concejal Eduardo Cardozo el día 28/01/13, referente a Irregularidades; 5) acuso de recibo remitido por Oficina Higiene de Planteamiento realizado por el Concejal Eduardo Cardozo el día 28/01/13, referente a ocupaciones de espacio público; 6) acuso de recibo remitido por Oficina Higiene de Planteamiento realizado por el Concejal Ramón Cabrera el día 28/01/13, referente a locales bailables ubicados en Barrio Palermo; 7) acuso de recibo remitido por Oficina Obras de Planteamiento realizado por el Concejal Huber Aguerrebere el día 28/01/13, referente a reiteraciones de gasto; 8) respuesta de Oficina de Arquitectura con respecto a Planteamiento de Concejal Eduardo Cardozo sobre el local “Lupe Lupita”; 9) respuesta de Oficina de Obras con respecto a Planteamiento de Concejal Huber Aguerrebere realizado el 28/01/13 sobre la instalación de riego en Plaza Artigas y sobre Licitación para la construcción de veredas en calle 18 de Julio.

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz procede a realizar invitación a los señores concejales para concurrir a conferencia de prensa a realizarse el miércoles 20 a la hora 12:30 en el Ministerio de Turismo con el propósito de realizar el lanzamiento del evento “Punta Rock” a realizarse en San Carlos.

Acuerdan realizar las sesiones desde el 25 de febrero hasta el 18 de marzo del corriente a la hora 19:00, motiva este cambio la solicitud del Concejal Huber Aguerrebere.

Acuerdan recibir a representantes de Políticas de Genero la sesión del día 25 de febrero a la hora 19:30.

Siendo la hora 11:10 ingresa a sala el Concejal Maestro Elso Dandrau Baena retirándose el Concejal Señor Eduardo Cardozo Cáceres.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2013-88-01-01160

Gestionante: Zulma Machado.

Asunto: Solicita se revea multa por ruidos molestos

VISTO: la nota presentada por la titular del padrón N° 11941, Manzana 85 El Tesoro, donde peticiona que se revea, una multa por ruidos molestos, aplicada a dicho padrón.

RESULTANDO: I) que por Expediente 2012-88-01-01280 se multó al padrón de la señora Machado por infracción a la Ordenanza de Ruidos Molestos.

II) que por Resolución N° 845/13, Sesión del día 28/01/13, se cometió error, siendo necesario subsanarlo.

CONSIDERANDO: I) lo informado por Oficina de IGM el día 24 de enero del corriente, donde se constata la veracidad de lo afirmado por la señora Machado, enunciando que se produjo un error, y los ruidos molestos sancionados corresponden al padrón N° 1146.

II) que la gestionante no pudo abonar la contribución inmobiliaria con descuento ya que el padrón fue bloqueado por error administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/02/13, por unanimidad de presentes (3) RESUELVE EN:

1. Tomar conocimiento de lo actuado, dejando sin efecto lo dispuesto mediante Resolución N° 845/13,
2. Precédase a retirar la multa aplicada al padrón 11941, manzana 85, Balneario El Tesoro, ya que el mismo fue multado por error.
3. Siga a Oficina de Tributos a fin de liberar el padrón de referencia y demás trámites que pudieren corresponder.

Documento: 2013-88-01-01838

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Asunto: rotura de vidrio izquierdo de camioneta marca Fiat Polones Matrícula B 204 623.

VISTO: la gestión realizada por el señor Hilario Taffura, solicitando se le abone el costo de vidrio izquierdo de camioneta marca Fiat Polones Matrícula B 204 623, ya que el mismo se rompió por piedra despedida por bordeadora.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a instancias de lo expresado por el Capataz de la cuadrilla de Parques y Jardines, donde informa que la rotura se produjo cuando personal municipal realizaba corte de césped.

II) lo informado en actuación 2, por Oficina de Compras, diciendo, que el vidrio fue reparado por el dueño de la camioneta, ascendiendo el importe a \$u 2.600 (pesos uruguayos dos mil seiscientos), realizándose reserva para dicho gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/02/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Aprobar el pago de la suma de \$u 2.600 (pesos uruguayos dos mil seiscientos) al titular del vehículo B-204.623, marca Fiat Polones, cuyo vidrio izquierdo fuera dañado por una piedra en momento en que personal Municipal realizaba tareas de corte de césped. Dejando constancia que dicha suma será abonada contra la presentación de la boleta correspondiente.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al señor Taffura. Cumplido siga a Oficina de Tesorería para realizar los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2013-88-01-01974

Gestionante: Club Atlético Huracán

Asunto: solicitud de pago económico según Resolución N° 480/2013

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita hacer efectivo el pago de la partida destinada a los clubes deportivos, Resolución N° 00480/2013;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se han presentado, los señores David Guadalupe y Roberto Taure, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del Club Atlético Huracán, expresando, que dicha partida sería destinada a mejorar la infraestructura de dicha institución.

II) que la partida otorgada el año anterior a dicha institución ascendió a \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).

CONSIDERANDO: I) que el IPC del año 2012 ascendió al 9,03 %, y que este Municipio ha dispuesto que las colaboraciones con los clubes deportivos se ajusten en dicho porcentaje.

II) el informe remitido por Oficina de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal y reserva para satisfacer dicho gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/02/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Colaborar, por única vez, por todo concepto por el año 2013, con el Club Atlético Huracán, con la suma de \$u 54.650 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta), con destino a mejorar la infraestructura de dicha institución. Dejando constancia que **no** se tramitarán solicitudes de colaboraciones y/o apoyo por **ningún** concepto (materiales, mano de obra, económico, traslados, ampliaciones, publicidad

callejera, módulos para escenario, números artísticos, folletería, etc). A su vez, se expresa que no se dará lugar a peticiones del mismo tenor realizadas por Divisiones Formativas, Baby Fútbol, y Categoría Seniors, y otros deportes que pudiera tener la institución.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Contaduría a fin de realizar reserva e imputar el presente gasto al rubro correspondiente.

3.-Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Oficina de Obras y CE.DE.M.CAR.

Documento: Expediente 2013-88-01-02100

Gestionante: Hortencia Pereira

Asunto: programa "Banco de Materiales" – conexión al saneamiento – formulario 02/2010.

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" N° 02/2010; mediante el cual se solicita materiales para la conexión al saneamiento.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Hortencia Pereira, remitiendo la documentación pertinente para tal petición:

CONSIDERANDO: el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, sobre la situación socio económica de la gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/02/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).

2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.

3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social, sin subsidio, como luce en el Acuerdo firmado, actuación 1, anexo.

4. Pase a Oficina de Adquisiciones a seguir trámite.

Documento: Expediente 2013-88-01-02142

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Cooperativa Social "Coodepa" (observación de gasto).

VISTO: la observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas que consta en actuación N° 2, con respecto a Cooperativa Social "COODEPA".

RESULTANDO: que la observación resulta por el hecho de contravenir el Artículo 33 del T.O.C.A.F., por sucesivas compras, observando el gasto a dichas Cooperativa Sociales, Cooperativa COODEPA, factura N° 380 por \$ 296.731 (pesos uruguayos doscientos noventa y seis mil trescientos treinta y uno), Egreso de Caja 2602.

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible insistir en el gasto, ya que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17978 de Cooperativas, el objetivo primordial es proporcionar a sus miembros un puesto de trabajo para el desarrollo de distintas actividades económicas, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, con el fin de lograr la inserción social y laboral de los jefes y jefas de hogares pertenecientes a sectores con necesidades básicas insatisfechas, jóvenes, discapacitados, minorías étnicas y todo grupo en situación de extrema vulnerabilidad social;

II) que se trata de un servicio que amerita rápida respuesta, como lo es la reparación de espacios públicos, siendo uno de los objetivos primordiales de esta Administración;

III) que el Cuerpo de este Municipio por Resolución N° 5769/2011, resolvió delegar en el Alcalde la facultad de ordenar gastos en la forma establecida en el Capítulo III, Sección 2 Artículo 33 Numeral 2 del TOCAF.;

IV) que la Ley N° 18567 crea una figura especial de ordenador que no se puede encuadrar dentro de las disposiciones del TOCAF;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/02/2013, por unanimidad de presentes, (3) R E S U E L V E N:

1.- Reitérese el gasto a la Cooperativa Social “COODEPA”, por el importe de \$ 296.731 (pesos uruguayos doscientos noventa y seis mil trescientos treinta y uno), Egreso de Caja 2602.

2.- Vuelva a División Contaduría para su cumplimiento.

Documento: Expediente 2013-88-01-02526

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: trasposición de rubros

VISTO: el informe elevado por el Contador Raúl Vilariño, donde sugiere la realización de trasposición de rubros, los cuales lucen en actuación 1, anexo;

CONSIDERANDO: la evolución del presupuesto de éste Municipio, y, teniendo en cuenta las proyecciones futuras, en lo que tiene que ver con los gastos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/02/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Elevar el presente a Dirección General de Hacienda, con el visto bueno de éste Municipio, sugiriendo la trasposición de rubros que se detallan en actuación 1, anexo,

solicitándole a División de Contaduría la anulación de las preventivas indicadas en actuación N° 1.

-

Documento: Expediente 2013-88-01- 02955

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: exceso de pecaries de collar

VISTO: el informe elevado por el señor Capataz de “Paseo del Parque”, Eduardo Pérez, actuación 1, anexo.

CONSIDERANDO: que en dicho informe se expresa que se cuenta con excedente de Pecaries de collar y que el Veterinario Edgardo Barrios manifiesta que serían suficiente para exponer en nuestro Zoológico dos machos y tres hembras;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/02/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar el posible intercambio de dichos animales con otros Zoológicos.
- 2.- Pasen estas actuaciones a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de continuar con los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente N° 2013-88-01-03123

Gestionante: ONG Esalcu – Rodrigo Viggiano

Asunto: informan sobre casa para alquilar.

VISTO: la gestión realizada por el representante de Esalcu “Comunidad Beraca”, señor Rodrigo Viggiano, mediante la cual, sugieren una casa por el mismo presupuesto de alquiler ubicada en Camino Los Ceibos, Km. 6.500 padrón 7849.

RESULTANDO: I) que en Acta confeccionada el día 26/07/12 (adjunta -Actuación N° 58), Expediente 2010-88-01-13645, el apoderado de los titulares del padrón de referencia manifiesta: **“su voluntad de rescindir el contrato de arrendamiento el día 01°/09/2012,** de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del mismo, celebrado el día 07/10/2011.

II) que en nota anexada al Expediente 2012-88-01-12554 el representante de Esalcu “Comunidad Beraca”, señor Gabriel Irrigaria, expresa que ha mantenido conversaciones con el nuevo titular de la propiedad, accediendo el mismo a otorgarles un plazo de seis meses para desocupar la finca.

CONSIDERANDO: I) que el plazo para desocupar la finca vence el 01 de marzo de 2013.

II) que *Reunida la Comisión Asesora de Adjudicaciones y en uso de las facultades establecidas en el ART. 66 del TOCAF se procede a ofrecer el dictamen del llamado a la Licitación Abreviada N° 202/2013 solicitada por el Municipio de San Carlos para el (Realojo de la "Comunidad Beraca" denominada ESALCU), corresponde proceder a declarar desierta el proceso licitatorio en cuestión, en virtud de no haberse recibido ofertas interesadas en el mismo.*

-ATENCIÓN: a lo anteriormente expresado, y teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad social en la que se encuentran los jóvenes que residen en el hogar Beraca ubicado en continuación Avenida Rocha, esquina Juana Tabárez.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/02/2013, por unanimidad de presentes, (3), RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, señor Rodrigo Viggiano, representante de Esalcu "Comunidad Beraca", que se colaborará con el importe de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil) mensuales por el período de un año a partir del 1° de Marzo de 2013, con destino a pago de alquiler de la propiedad ubicada en Camino Los Ceibos, Km. 6.500 padrón 7849.

2.-Cumplido siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a realizar reserva imputando el gasto al rubro concerniente y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-16309

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: licitación abreviada para adquisición de luminarias para la calle 18 e Julio de San Carlos

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a llamado a Licitación Abreviada para la adquisición de luminarias para la calle 18 de Julio de la ciudad de San Carlos.

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo, que dicha obra se encuentra prevista dentro del Presupuesto Quinquenal, programa 5105215.

II) que por Resolución N° 08083/2012, Sesión del día 12/11/12, El Cuerpo del Municipio aprobó la realización del Llamado y la Memoria Descriptiva.

CONSIDERANDO: I) que se ha realizado la reserva correspondiente

II) que se han presentado cuatro oferentes a la Licitación Abreviada N° 201/2013 siendo la primer oferta presentada por la Empresa Ramala S.A. quien presentó una oferta por 65 luminarias de procedencia China, con lámpara de Sodio de 70 Watts y un índice IP55 por un **Total de \$ 379.847 IVA incluido**, con una entrega de 30 unidades de inmediato y el saldo a los 90 días, la segunda oferta realizada por la Empresa Darko S.A. quien presentó una oferta por 65 luminarias de procedencia Italia, con lámpara

fluorescente de 42 Watts y un índice IP66 por un **Total de \$ 525.759 IVA incluido**, con entrega a los 60 días. Presentaron dos alternativas, la N°1 con lámpara de Sodio de 70 Watts por un **Total de \$ 538.129,80 IVA incluido** y la alternativa N° 2 con lámpara de Led de 30 Watts por un **Total de \$ 1.435.171,40 IVA incluido**, tercera oferta realizada por La Empresa J.T. de León y Cía S.A quien presentó una oferta por 65 luminarias de procedencia China, con lámpara de Halogenuros metálicos de 100 Watts y un índice IP66 por un **Total de \$ 629.649,93 IVA incluido**, con entrega a los 150 días. Presentó una alternativa, con lámpara de Led de 60 Watts por un **Total de \$ 919.087 IVA incluido**, cuarta oferta realizada por la empresa F.I.V.I.S.A. quien presentó una oferta por 65 luminarias de procedencia España, con lámpara de Led de 51 Watts y un índice IP66 por un **Total de \$ 1.642.865,43 IVA incluido**, con entrega entre 90 y 120 días. Presentó una alternativa, de otro modelo de luminaria con lámpara de Led de 60 Watts por un **Total de \$ 1.798.707,46 IVA incluido**

III) lo expresado por Oficina de Obras en actuación N° 9.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/02/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Mesa de Licitaciones, con el visto bueno a las actuaciones que anteceden, sugiriendo que se adjudique la Licitación Abreviada N° 201/2013 a fin de suministrar luminarias para la calle 18 de Julio de la ciudad de San Carlos a la Empresa Darko S.A. en la opción lámpara fluorescente, por ser la más conveniente para la administración.

Documento: Expediente 2013-88-01-03257

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Rendición de Cuentas Comisión Mixta Sociedad Unión

VISTO: el informe recaído en Expediente 2008-88-01-04509, actuación 34, de Dirección General de Hacienda, donde, se solicita “la rendición de cuentas, al momento que corresponda de: a) la segunda partida de \$u 900.000 (pesos uruguayos novecientos mil), liberada con fecha 17/01/2011 y hecha efectiva con fecha 01/02/2011 y b) el remanente de \$u 226.998 (pesos uruguayos doscientos veintisiete mil novecientos noventa y ocho), de la primera partida (partida sin utilizar al momento de rendirla y que constaba como saldo bancario por \$ 196.548 (pesos uruguayos ciento noventa y seis mil quinientos cuarenta y ocho) y \$ 30.450 (pesos uruguayos treinta mil cuatrocientos cincuenta) en caja chica según consta en expediente 2010-88-01-15835 adjunto a estas actuaciones)”

RESULTANDO: que en el presente expediente se anexan los comprobantes de la rendición de cuentas correspondiente a la segunda partida liberada por la Intendencia Departamental de Maldonado;

CONSIDERANDO: que según deja constancia la Contadora Mónica Orrego en dicha rendición, “que en el período de objeto de la rendición los fondos transferidos ascendieron a \$ 900.000 (pesos uruguayos novecientos mil), existiendo un saldo anterior sin utilizar de \$ 226.998 (pesos uruguayos doscientos veintiséis mil novecientos noventa y ocho), los gastos ascendieron a \$ 1.070.192 (pesos uruguayos un millón setenta mil ciento noventa y dos), y resta un saldo sin utilizar de \$ 56.806 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil ochocientos seis), a la fecha de la rendición. Se adjunta mayor contable del rubro Banco Republica, copia del Saldo Bancario a la fecha y copia de los comprobantes que respaldan los gastos realizados”.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/02/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Avalar la rendición de cuentas presentada por la Comisión de la Sociedad Unión, de la partida aportada por la Intendencia Departamental de Maldonado, con fecha 17/01/2011, por un valor de \$u 900.000 (pesos uruguayos novecientos mil), como así también del excedente, correspondiente a la partida anterior, de \$u 226.998 (pesos uruguayos doscientos veintiséis mil novecientos noventa y ocho), restando un saldo sin utilizar de \$ 56.806 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil ochocientos seis).
- 3.- Pase el presente a Dirección General Hacienda a fin de seguir los trámites que correspondan.
- 4.-Notifíquese a Dirección General de Asuntos Legales de lo dispuesto en la presente.

Documento: Expediente 2013-88-01-01639

Gestionante: Rafael Hernández.

Asunto: Solicita se revea multa por ruidos molestos

VISTO: la nota presentada por la titular del padrón N° 1125, Manzana 84, El Tesoro, donde peticiona que se revea, una multa por ruidos molestos, aplicada a dicho padrón.

RESULTANDO: que por Expediente 2012-88-01-01136 se multó al padrón del señor Hernández por infracción a la Ordenanza de Ruidos Molestos.

CONSIDERANDO: I) lo informado por Oficina de IGM el día 31 de enero del corriente, donde se constata la veracidad de lo afirmado, enunciando que se produjo un error, y los ruidos molestos sancionados corresponden al padrón N° 1127.

II) que el gestionante no pudo abonar la contribución inmobiliaria con descuento ya que el padrón fue bloqueado por error administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/02/13, por unanimidad de presentes (3) RESUELVE N:

1. Tomar conocimiento de lo actuado, dejando sin efecto la multa aplicada al padrón 1125, manzana 84, Balneario El Tesoro, ya que el mismo fue multado por error.
2. Siga a Oficina de Tributos a fin de liberar el padrón de referencia y demás trámites que pudieren corresponder. Cumplido siga a Dirección General de Hacienda a fin de instrumentar las acciones necesarias para que el señor Hernández pueda abonar la Contribución Inmobiliaria con el descuento correspondiente, ya que no pudo abonarla por error administrativo

Documento: Expediente 2013-88-01-01954

Gestionante: María Barreira

Asunto: Solicitud instalación de cartel en Restaurante San Jorge

VISTO: la notificación N° 3343, con fecha 29 de enero de 2013, realizada al Restaurante “San Jorge”, ubicado en el Padrón 02425, manzana 340, localidad El Tesoro, donde se le intima a retirar el cartel ubicado frente ha dicho local.

CONSIDERANDO: I) que se constato por Boleta N° 3346 de fecha 4 de febrero de 2013 el incumplimiento a lo solicitado;

II) teniendo en cuenta lo expresado por la Oficina de Higiene en actuación N° 1, quien informa que dicho local comercial no cuenta con Habilitación de Higiene, puesto que por formulario 053531de Contralor de Higiene Ambiental se procedió a dar de baja el mismo

III) que según Decreto 3732, en su Artículo 10°), expresa: “todo Local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios deberá solicitar la inscripción en un registro específico que llevará la Dirección de Higiene, cumpliendo con los requisitos que se le solicitarán, incluyendo la presentación del formulario existente para tal fin, el agregado de la documentación respectiva al mismo y el pago de la correspondiente tasa de inscripción en la Dirección de Tributos”.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo establecido Decreto 3732, Artículos 10, 12, y 28.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/02/2013, por unanimidad de presentes (3), RESUELVE N:

- 1.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a fin de constatar si el Restaurante “San Jorge” ubicado en el Padrón 02425, manzana 340, localidad El Tesoro continua funcionando como comercio, si es así otorgarle un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para que se presente a realizar los trámites de Habilitación Higiénica, en caso de incumplimiento, procédase al cierre del mismo, concurriendo con la fuerza pública.

Documento: 2013-88-01-02099

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: contratación de Cooperativa Social COSOLACA

VISTO: lo expresado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, actuación 1, donde se sugiere contratar a la Cooperativa Social COSOLACA.

RESULTANDO: I) que dicha contratación es necesaria, a los efectos de continuar con la realización de trabajos de albañilería en diferentes puntos de la ciudad.

II) que por Resolución N° 481/2013, Expediente 2012-88-01-13140, Sesión del día 14/01/13, el Cuerpo del Municipio dispuso la contratación de la Cooperativa Social COSOLACA, por el periodo comprendido entre el mes de enero a diciembre del año 2013.

III) que uno de los objetivos fundamentales dentro del marco de la Ley 17.978 de Cooperativas Sociales es la salida laboral colectiva, potenciando la capacidad de desarrollo humano y social, la integración y la dignificación e incorporando lo formativo como elemento sustancial;

CONSIDERANDO: el nuevo presupuesto elaborado, y lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N° 14 del Expediente 2012-88-01-13140.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/02/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado, dejando sin efecto lo dispuesto mediante Resolución N° 481/13 del día 14/01/13.
- 2.-Remitir las presentes actuaciones, con el Visto Bueno de este Municipio, a Unidad de Coordinación de Políticas Sociales, sugiriendo la contratación de la Cooperativa Social COSOLACA, por el periodo comprendido entre el 01° de marzo al 31 de diciembre del año 2013, a fin de continuar con la realización de trabajos de albañilería en diferentes puntos de la ciudad, según presupuesto que luce en actuación 1, anexo.
- 2.- Pase a Oficina de Contaduría para realizar reserva e imputar el gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Remítase copia de la presente a Oficina de Obras.

Documento: Expediente 2013-88-01-02109

Gestionante: Mirta Rodríguez

Asunto: solicitud de mudanza a Río Branco

VISTO: la gestión iniciada por la señora Mirta Rodríguez, mediante la cual, se solicita una mudanza a la ciudad de Río Branco;

CONSIDERANDO: el informe remitido por el Área Social de este Municipio.

ATENCIÓN: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/02/2013, por unanimidad de presentes, (3), RESUELVE EN:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la gestionante, señora Mirta Rodríguez, que **no** es posible colaborar con lo peticionado, puesto que la situación planteada no esta dentro de las que el Municipio atiende para apoyar los traslados.
- 2.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2013-88-01-04058

Gestionante: Unidad de Obras

Asunto: mantenimiento de los equipos destinados a la recolección de residuos de la ciudad de San Carlos.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se sugiere la recontractación, en los mismos términos que el anterior, hasta el fin del periodo administrativo;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor José Díaz, Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, expresando, que en Actuación N° 29 del expediente 2010-88-01-04058 del Director General de Hacienda sugiere realizar un nuevo contrato para el mantenimiento de los equipos destinados a la recolección de residuos de la ciudad de San Carlos.

CONSIDERANDO: I) que los trabajos se han realizado en forma satisfactoria para la Administración;

II) que en actuación 1, anexo, se encuentra la conformidad de la empresa y el nuevo presupuesto;

III) que la firma ALFANOR SA, es representante exclusivo para el Uruguay de THEMAC SA de los equipos para recolección de residuos de Themac;

IV) lo dispuesto por el Art 33 del TOCAF, literal C), que determina: *“para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan el privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares. La marca de fabrica no constituye por si causal de exclusividad, salvo técnicamente se demuestre que no hay sustitutos convenientes. De todas estas circunstancias se dejará constancia en el expediente respectivo”*;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen estas actuaciones a Dirección General de Hacienda, con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo, la realización de un nuevo contrato con la firma ALFANOR SA, en los mismos términos que el anterior, hasta fin del presente periodo de gobierno.

—
Documento: Expediente 2013-88-01- 02893

Gestionante: Fernando Britos

Asunto: autorización para carreras de galgos el 24/02/13

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de galgos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Fernando Britos, expresando que las mismas se realizarán el día 24 de febrero del corriente año, en pista ubicada en La Alameda, con entrada gratis.

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/02/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar al señor Fernando Britos la realización de carreras de galgos el día 24 de febrero de 2013 en pista de La Alameda, con entrada libre.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documentación: Expediente 2013-88-01-02961

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato artístico para “Entre Bombos y Guitarras” y “Esto es Todo”.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de Contrato Artístico para los grupos “Entre Bombos y Guitarras” y “Esto es Todo”.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dichos contratos serían por actuaciones realizadas en Palmas de la Barra en el marco de los festejos del 99º aniversario de dicha ciudad, y en instalaciones del Teatro de Verano Cayetano Silva en el marco de las actividades de Carnaval, cuyos importes ascienden a \$u 7.000 (pesos uruguayos siete mil), y \$u 8000 (pesos uruguayos ocho mil), respectivamente.

CONSIDERANDO: que por expediente 2013-88-01-01080, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/02/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con el señor Jorge Britos, responsable del grupo “Entre Bombos y Guitarras”, por actuación realizada en Palmas de la Barra en el marco de los festejos del 99º aniversario de dicha ciudad, cuyo importe asciende a \$u 7.000 (pesos uruguayos siete mil).

2.- Autorizar la confección de dos Contratos Artísticos al Señor Pedro González, responsable del grupo “Esto es Todo”, por actuaciones realizadas en Palmas de la Barra en el marco de los festejos del 99º aniversario de dicha ciudad, y en instalaciones del Teatro de Verano Cayetano Silva en el marco de las actividades de Carnaval, cuyo importe asciende a \$u 8000 (pesos uruguayos ocho mil) cada uno.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a fin de imputar el gasto al rubro correspondiente, y demás trámites que pudieren corresponder.

4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2012-88-01-15944

Gestionante: Movimiento Nacional de usuarios de Salud pública y privada – Comisión de Vecinos Balneario Buenos Aire.

Asunto: solicitud donación de terrenos para policlínica de Asse

VISTO: las actuaciones que preceden, las cuales parten a solicitud del Movimiento Nacional de Usuarios de Salud Pública y Privada en conjunto con la Comisión de Vecinos Balneario Buenos Aires, para la donación de terrenos para instalación de Policlínica de Asse.

RESULTANDO: que los terrenos sugeridos por dicho Movimiento en conjunto con los vecinos de la zona son los 4745 y 4746 de la manzana 144 del Balneario Buenos Aires.

CONSIDERANDO: I) la información correspondiente sobre la titularidad de dichos padrones;

II) teniendo en cuenta lo expresado por la Unidad de Gestión Territorial en actuación N° 10, quien informa que dichos terrenos han sido identificados como cartera de tierra para permitir la permuta como elemento de pago para aquellos casos en que debiera expropiarse en terrenos inundables de la localidad Balneario Buenos Aires;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/02/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Aprobar la ubicación de la policlínica en los padrones 4746 y 4745 de la manzana 144 del Balneario Buenos Aires por ser lo más conveniente, y descartarlos de la posibilidad de canje descripta por Unidad de Gestión Territorial.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes lo aquí dispuesto, cumplido siga a Unidad de Salud a continuar con los trámites que pudieran corresponder.-
- 3.- Remitir copia de la presente a Unidad de Obras, Políticas Sociales y Servicios.

Documento: Expediente 2012-88-01-16963

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: necesidades para realización del “Punta Rock” en San Carlos – 02 y 03/03/2013.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a la realización del “Punta Rock” en San Carlos los días 02 y 03 de marzo del corriente.

RESULTANDO: que por Resolución N° 9255/12, Sesión del día 26/12/12, el Cuerpo del Municipio autorizó la realización de dicho evento en la ciudad de San Carlos.

CONSIDERANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicho evento se realizará en Parque San Carlos, solicitando autorización para realizar un contrato por la suma de U\$S 10.000 (dólares americanos diez mil) más IVA a nombre de la firma organizadora del evento.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/02/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la realización de un contrato con el señor Claudio Picherno, representante de la Empresa que la misma llevará a cabo el evento denominado Punta Rock, a realizarse los días 02 y 03 de marzo del corriente en Parque San Carlos, por la suma de U\$S 10.000 (dólares americanos diez mil) más IVA.
- 2.- Pase a Oficina de Contaduría a los efectos que correspondan.

Planteamientos

Planteamiento Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz

“Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Yo quería hacer un planteo con respecto a eso, apertura de calles, porque ya han venido varias y seguramente van a seguir viniendo, yo quería plantear a ver si están de acuerdo los concejales, en generar

desde nuestra Dirección de Obras, Servicios y Políticas Sociales un plan de acuerdo al dinero que tenemos, un plan de apertura de calles para el año 2013, teniendo en cuenta los argumentos que la Unidad de Obras maneja mejor que nosotros, cantidad de población, ¿verdad?, lo que creo yo, que no podemos hacer es actuar a demanda y empezar a abrir calles a solicitudes que nos vengan sin tener un plan, una planificación, una proyección de cuanto vamos a abrir de calles este año, acorde al dinero que se cuente en el presupuesto para eso; no podemos decir si o no a situaciones puntuales si no hay una planificación previa.

La propuesta en si sería solicitar a la Unidad de Obras del Municipio de San Carlos, de acuerdo al dinero con el que se cuenta, para este año, para la apertura de calles, elaborar una planificación de apertura de calles en la zona balnearia.”

Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Yo lo que digo es, averiguar rápidamente que disponibilidad tenemos y en base a eso responder a esos pedidos que benefician a más cantidad de personas y no será lo que conforme a todos.”

Se mociona y se aprueba por unanimidad solicitar a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales elaborar un Plan de apertura de calles en la zona balnearia para el año 2013, de acuerdo al dinero con el que se cuente para tal fin.

Planteamiento Concejal Huber Aguerrebere Ramos

“No se si es viable o no, Covisancar II, se han inundado los pozos negros, que bombea el agua, que bombea al saneamiento , una planta de bombeo, y el Rotary el otro día se percató de que las aguas servidas desbordan el pozo y se van para el container y la situación económica de la Cooperativa esta bastante dificultosa para poder contratar la barométrica y a su vez el tema más grande es que hay que reparar las dos bombas también, hay toda una situación especial en un momento especial y lo primordial es poder desagotar con la barométrica los pozos negros para poder reparar las bombas. Yo no se si el Municipio puede colaborar. ”

Se mociona que dichos planteamientos pasen a Unidad de Obras, aprobándose por unanimidad de presentes.

Siendo la hora: 14:40, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde